



Ss: 2389

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y I.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR	54.270.000,-	
IMPUTAC.	17.01.00. 69.01.377	
ANOT. POR	17.01.00. 69.01.377	
IMPUTAC.	17.01.00. 69.01.377	
DEDUC. DTO	17.01.00. 69.01.300,-	
	10.35.375,-	
	04/02/2010	REC

PONE A DISPOSICIÓN DE LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA,
FONDOS PARA SUBSIDIOS AL
TRANSPORTE AEREO QUE SE INDICAN.

- 4 FEB 2010
SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 618

VISTO: El D.F.L N°279 de 1960; la Ley N°20.407 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Artículo 1º, N°28 del D.S. N°19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Resoluciones N°759 de 2003 y N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto en el Oficio Ord. N° 68 de fecha 11.01.2010 de la Subsecretaría de Transportes, que se adjunta como antecedente a este Decreto.

2. La necesidad que existe de atender los requerimientos de abastecimiento, salud, servicios públicos y transporte de los habitantes que se conectan mediante servicios aéreos y que por su escaso potencial económico no pueden acceder a los servicios de transporte existentes que conectan los tramos: Punta Arenas- Puerto Williams, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3. Que se han consultado fondos en el presupuesto del presente año del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para subsidiar los servicios de transporte aéreo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. Que la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena ha acusado recibo de los fondos para Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas, depositados durante el año 2009.

5. Que el Ministerio sólo entregará nuevos fondos, cuando la Intendencia haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos en los términos del punto 5.2 de la Resolución N° 759/03, de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo establecido en Instructivo enviado mediante Oficio Ord. N° 68, indicado en el considerando 1.

DECRETO:

1. PÓNGASE a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 60.511.120-3, la suma de **\$54.270.000**-(cincuenta y cuatro millones, doscientos setenta mil pesos), con el objeto de subsidiar el transporte aéreo de los habitantes de las localidades señaladas en el considerando 2.

2. Dicha suma se transferirá conforme al siguiente calendario de pagos:

MES/AÑO	PESOS
----------------	--------------

Enero 2010	\$18.090.000
Febrero 2010	\$18.090.000
Marzo 2010	\$18.090.000

3. El gasto se imputará al presupuesto, en moneda nacional al Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ITEM 24.01.511.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RAUL ERAZO TORRICELLI
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones(S)
CHILE